

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°53 – Al 02 de mayo de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 02 de mayo de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.615.530	97,0	2,5
Solicitudes rechazadas (N°)	50.753	3,0	4,3
Rechazo administrativo (%)	18,2		
No cumple requisitos (%)	81,8		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	1.666.283	100	2,6

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 02 de mayo de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.140.643	70,6	2,2
Derecho a FCS**	474.887	29,4	3,3
Total	1.615.530	100	2,5

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 02 de mayo de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	608.099	304.701	912.800	56,5
Mujeres	532.471	170.104	702.575	43,5
Sin información	73	82	155	0,0
Total	1.140.643	474.887	1.615.530	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 02 de mayo de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	15.964	8.237	24.201	1,5
Antofagasta	34.617	16.299	50.916	3,2
Atacama	17.352	9.317	26.669	1,7
Coquimbo	37.887	18.498	56.385	3,5
Valparaíso	90.353	37.785	128.138	7,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	54.532	26.140	80.672	5,0
Maule	63.822	29.685	93.507	5,8
Bio Bío	74.014	45.027	119.041	7,4
La Araucanía	46.884	15.753	62.637	3,9
Los Lagos	47.860	20.001	67.861	4,2
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	5.798	2.431	8.229	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	9.523	4.922	14.445	0,9
Metropolitana	460.865	200.742	661.607	41,0
Los Ríos	19.689	6.719	26.408	1,6
Arica y Parinacota	10.947	5.724	16.671	1,0
Ñuble	23.666	9.957	33.623	2,1
Sin información	126.870	17.650	144.520	8,9
Total	1.140.643	474.887	1.615.530	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5

Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del 04 de septiembre 2020 al 02 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	214.035	45,1
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	259.325	54,6
Trabajadores de casa particular	1.527	0,3
Total	474.887	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6

Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa

Del 04 de septiembre 2020 al 02 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	55.314	11,6
10-49 trabajadores (pequeña)	90.612	19,1
50-199 trabajadores (mediana)	94.140	19,8
200 o más trabajadores (grande)	233.340	49,1
Sin información	1.481	0,3
Total	474.887	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 02 de mayo de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	59.032	12,4
Explotación de minas y canteras	3.183	0,7
Industria manufacturera	38.922	8,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.377	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.967	0,4
Construcción	103.701	21,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	60.448	12,7
Transporte y almacenamiento	28.792	6,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	23.592	5,0
Información y comunicaciones	7.722	1,6
Actividades financieras y de seguros	9.642	2,0
Actividades inmobiliarias	4.017	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	20.275	4,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	56.793	12,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6.747	1,4
Enseñanza	17.482	3,7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6.559	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.885	0,4
Otras actividades de servicios	19.927	4,2
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	2.426	0,5
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	52	0,0
Sin información	346	0,1
Total	474.887	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 03 de mayo de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	206.090	270.561
Derecho FCS ***	254.028	371.642
Total	460.118	326.367

*Pagos registrados dentro de los últimos 32 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 03 de mayo de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	206.090	24.423	230.513	50,1
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		159.971	159.971	34,8
CIC y FCS		69.634	69.634	15,1
Total	206.090	254.028	460.118	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 32 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 03 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	67.915	305.359	26.079	558.782	93.994	375.672
2° pago	25.300	361.826	20.031	401.665	45.331	379.430
3° pago	11.017	439.494	17.306	389.885	28.323	409.182
4° pago	6.555	509.342	15.394	369.903	21.949	411.546
5° pago	4.395	527.671	17.154	354.605	21.549	389.902
6° pago	3.436	392.113	20.210	310.012	23.646	321.942
7° pago	2.109	351.342	17.743	297.325	19.852	303.063
8° pago	1.393	283.326			1.393	283.326
9° pago	943	191.581			943	191.581
10° pago	419	160.880			419	160.880
11° pago	245	148.274			245	148.274
12° pago	178	153.233			178	153.233

* Pagos registrados dentro de los últimos 32 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 03 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	95.518	97.897	39.100	424.624	134.618	192.795
2° pago	8.427	203.504	22.462	335.639	30.889	299.591
3° pago	2.094	265.597	13.000	319.175	15.094	311.742
4° pago	907	303.764	10.697	310.300	11.604	309.789
5° pago	507	313.726	9.355	311.870	9.862	311.966
6° pago	343	290.162	15.761	265.556	16.104	266.080
7° pago	286	244.104	10.109	268.210	10.395	267.547
8° pago	258	225.309			258	225.309
9° pago	100	189.596			100	189.596
10° pago	62	185.815			62	185.815
11° pago	32	136.604			32	136.604
12° pago	29	138.875			29	138.875

* Pagos registrados dentro de los últimos 32 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 03 de mayo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	786	82.214	486	280.472	1.272	157.963
2° pago	43	180.762	352	251.460	395	243.764
3° pago	14	169.992	233	253.070	247	248.362
4° pago	5	197.537	44	231.783	49	228.289
5° pago	4	199.398	18	266.813	22	254.556
6° pago	1	45.665	2	234.000	3	171.222

* Pagos registrados dentro de los últimos 32 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 02 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	56.679	76.910	3.490	105.552	78,3	0,6
10-49 trabajadores (pequeña)	13.958	16.182	2.523	22.429	16,6	0,2
50-199 trabajadores (mediana)	2.564	2.948	1.219	4.343	3,2	0,6
200 o más trabajadores (grande)	908	1.118	1.173	1.842	1,4	0,5
Sin información	170	379	41	574	0,4	-
Total de empresas	74.279	97.537	8.446	134.740	100	0,5

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 02 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal
	N°	%	(%)**
1-9 trabajadores (micro)	5.327	55,1	0,3
10-49 trabajadores (pequeña)	3.289	34,0	0,3
50-199 trabajadores (mediana)	762	7,9	0,5
200 o más trabajadores (grande)	276	2,9	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.664	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 02 de mayo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	521.374	436.919	18.776	838.398	86,1	0,8
Solicitudes en trámite (N°)	81	47	10	138	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	81.580	56.004	1.433	134.683	13,8	0,9
Rechazo administrativo (%)	22,6	34,7	35,4	27,9		
No cumple requisitos (%)	36,9	28,9	32,5	33,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	40,5	36,5	32,1	38,4		
Total de solicitudes (N°)	603.035	492.970	20.219	973.219	100	0,2

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 30 de abril de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.540	14.225	57	21.371	83,4	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	123	61	3	186	0,7	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.744	2.359	29	4.058	15,8	0,3
Total de solicitudes (N°)	9.407	16.645	89	25.615	100	0,2

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 02 de mayo de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	56.728	90,8	0,3
Solicitudes rechazadas (N°)	5.731	9,2	0,2
Rechazo administrativo (%)	84,5		
No cumple requisitos (%)	6,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,6		
Total de solicitudes (N°)	62.459	100	0,3

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 02 de mayo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	318.162	248.813	788		499.535	59,6
Mujeres	202.607	187.895	17.981		338.113	40,3
Sin información	605	211	7		750	0,1
Total	521.374	436.919	18.776		838.398	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 02 de mayo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	9.056	8.514	328		14.767	1,8
Antofagasta	9.057	7.611	260		14.986	1,8
Atacama	1.701	2.237	101		3.530	0,4
Coquimbo	9.747	9.320	818		17.027	2,0
Valparaíso	36.527	30.238	1.121		57.157	6,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	9.580	9.532	429		17.142	2,0
Maule	9.234	10.667	389		17.404	2,1
Bio Bío	23.435	30.189	939		46.351	5,5
La Araucanía	22.185	15.479	817		32.815	3,9
Los Lagos	14.246	12.612	563		23.291	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.010	907	74		1.726	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.053	3.748	149		8.521	1,0
Metropolitana	348.656	274.836	12.068		547.936	65,4
Los Ríos	3.441	4.244	175		6.174	0,7
Arica y Parinacota	3.748	3.711	142		6.440	0,8
Ñuble	7.677	6.116	222		11.762	1,4
Sin información	6.021	6.958	181		11.369	1,4
Total	521.374	436.919	18.776		838.398	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 02 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Contrato indefinido	422.693	401.732	18.291		710.840	84,8
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.336	34.504	334		124.431	14,8
Trabajadores de casa particular*	2.345	683	151		3.127	0,4
Total	521.374	436.919	18.776		838.398	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 02 de mayo de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	128.019	155.092	3.394		240.055	28,6
10-49 trabajadores (pequeña)	137.258	114.555	3.174		218.067	26,0
50-199 trabajadores (mediana)	90.817	54.957	2.336		129.367	15,4
200 o más trabajadores (grande)	165.265	112.270	9.870		250.847	29,9
Sin información	15	45	2		62	0,0
Total	521.374	436.919	18.776		838.398	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 02 de mayo de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.192	6.081	335	7.946	0,9
Explotación de minas y canteras	631	1.696	10	2.196	0,3
Industria manufacturera	41.894	46.733	1.328	76.249	9,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	150	1.120	11	1.234	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	188	871	32	1.024	0,1
Construcción	124.768	56.324	449	170.065	20,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	127.093	113.934	5.857	203.800	24,3
Transporte y almacenamiento	18.342	33.699	493	42.391	5,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	97.652	57.343	3.030	133.502	15,9
Información y comunicaciones	6.029	6.768	391	11.565	1,4
Actividades financieras y de seguros	4.043	5.097	508	8.238	1,0
Actividades inmobiliarias	5.074	4.795	111	8.483	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.482	22.101	804	33.347	4,0
Actividades de servicios administrativos	25.525	33.689	1.930	52.667	6,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	89	37	38	154	0,0
Enseñanza	12.553	9.912	840	18.219	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.885	13.210	1.446	17.628	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	12.732	5.488	166	15.495	1,8
Otras actividades de servicios	17.105	15.386	808	28.054	3,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	139	40	2	168	0,0
Otras actividades	3.808	2.595	187	5.973	0,7
Total	521.374	436.919	18.776	838.398	100

Tabla N° 23

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 30 de abril de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	372	532	1	891	4,2
Mujeres	7.151	13.578	56	20.349	95,2
Sin información	17	115	0	131	0,6
Total	7.540	14.225	57	21.371	100

Tabla N° 24

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 30 de abril de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	60	156	0	214	1,0
Antofagasta	90	193	0	278	1,3
Atacama	37	64	1	101	0,5
Coquimbo	145	264	3	399	1,9
Valparaíso	372	1.163	6	1.507	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	149	429	3	568	2,7
Maule	117	448	4	557	2,6
Bio Bío	370	636	3	991	4,6
La Araucanía	298	657	3	931	4,4
Los Lagos	237	458	1	672	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	87	0	150	0,7
Metropolitana	5.310	9.122	29	14.188	66,4
Los Ríos	57	176	1	228	1,1
Arica y Parinacota	30	71	0	100	0,5
Ñuble	180	263	1	430	2,0
Total	7.540	14.225	57	21.371	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 02 de mayo de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	616	1,1
Entre 11% y 20%	5.383	9,5
Entre 21% y 30%	5.434	9,6
Entre 31% y 40%	4.134	7,3
Entre 41% y 50%	41.161	72,6
Total	56.728	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 02 de mayo de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	31.773	56,0
Mujeres	24.944	44,0
Sin información	11	0,0
Total	56.728	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 02 de mayo de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	973	1,7
Antofagasta	1.157	2,0
Atacama	346	0,6
Coquimbo	1.343	2,4
Valparaíso	4.993	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.264	2,2
Maule	1.417	2,5
Bío Bío	2.513	4,4
La Araucanía	883	1,6
Los Lagos	1.417	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	227	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	987	1,7
Metropolitana	37.193	65,6
Los Ríos	584	1,0
Arica y Parinacota	368	0,6
Ñuble	723	1,3
Sin información	340	0,6
Total	56.728	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 02 de mayo de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	55.760	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	968	1,7
Total	56.728	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 02 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.763	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	21.085	37,2
50-199 trabajadores (mediana)	11.090	19,5
200 o más trabajadores (grande)	12.790	22,5
Sin información	-	-
Total	56.728	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 02 de mayo de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	636	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.569	13,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	204	0,4
Construcción	2.278	4,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.656	25,8
Transporte y almacenamiento	6.752	11,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.274	7,5
Información y comunicaciones	1.509	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.093	1,9
Actividades inmobiliarias	698	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.472	7,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.203	7,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-
Enseñanza	2.589	4,6
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.541	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	596	1,1
Otras actividades de servicios	1.294	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	112	0,2
Total	56.728	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 2 de mayo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	21.778	1.025	1.749	24.316
Solo Cuenta Individual (CIC)	15.601	2.463	2.303	20.177
CIC y FCS	116.378	8.352	9.083	132.527
Total	153.757	11.840	13.135	177.020

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 2 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	17.208	340.833	2.449	391.351	1.356	395.652	21.012	350.275
2° pago	3.032	217.520	977	297.677	1.003	290.548	5.012	247.760
3° pago	4.312	274.557	1.207	284.823	1.333	281.018	6.852	277.623
4° pago	4.367	282.041	1.007	290.281	1.171	257.633	6.545	278.942
5° pago	5.172	292.992	1.392	297.696	1.357	272.268	7.921	290.268
6° pago**	9.550	273.603	1.741	269.364	1.025	256.953	12.316	271.618
7° pago**	12.352	264.710	2.045	264.708	739	251.895	15.136	264.084
8° pago***	20.262	265.797			981	262.723	21.243	265.655
9° pago***	9.985	245.153			617	259.489	10.602	245.988
10° pago***	10.499	243.045			596	246.878	11.095	243.251
11° pago***	11.701	240.751			756	242.106	12.457	240.833
12° pago***	24.792	250.955			1.175	246.470	25.966	250.761
13° pago***	10.292	252.624			539	247.053	10.830	252.370
14° pago***	1.015	232.811			123	229.585	1.138	232.463

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 2 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	4.608	262.178	338	270.216	39	336.478	4.985	263.304
2° pago	508	105.783	84	203.628	30	242.308	622	125.581
3° pago	365	185.481	52	218.957	32	222.545	449	191.999
4° pago**	324	181.669	29	261.520	22	238.001	375	191.149
5° pago**	258	253.691	56	220.601	19	261.270	333	248.558
6° pago***	544	215.264	46	226.270	15	223.112	605	216.296
7° pago***	488	224.458	42	213.124	7	234.000	537	223.696
8° pago****	222	239.642			9	242.596	231	239.757
9° pago****	93	207.125			3	348.231	96	211.535
10° pago****	64	213.572			3	195.000	67	212.740
11° pago****	50	208.213			6	234.000	56	210.976
12° pago****	40	237.512			6	262.712	46	240.799
13° pago****	15	266.286			1	234.000	16	264.269

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 2 de mayo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	922	244.450	147	248.466	39	274.086	1.107	246.249
2° pago	102	152.122	65	202.846	25	224.263	191	179.623
3° pago	82	206.625	69	220.770	19	243.533	170	216.491
4° pago	10	177.810	13	210.987	11	213.660	34	202.094
5° pago	11	177.273	22	227.619	14	216.748	47	212.598
6° pago	4	243.798	9	241.932	4	234.000	17	240.505

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 30 de abril de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	87	139.620	18	150.208	1	5.691	99	150.064
2° pago	24	85.352	8	152.525	1	336.021	32	112.646
3° pago	16	94.929	12	85.498	1	146.925	29	92.819
4° pago	23	58.226	11	59.973	1	1.135	34	58.824
5° pago	21	35.089	19	55.888	3	29.164	43	43.866

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 2 de mayo de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	639
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.359
CIC y FCS	3.931
Total	6.929

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 2 de mayo de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	512	112.078
2° pago	347	114.271
3° pago	509	124.434
4° pago	718	111.679
5° pago	963	137.941
6° pago	484	125.972
7° pago	380	129.113
8° pago	456	127.446
9° pago	500	137.312
10° pago	851	140.162
11° pago	871	143.573
12° pago	338	159.947

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38

Ingresos y egresos CIC

MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
Total acumulado desde abril 2020*			-899.025	-513.127	-27.227	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39

Ingresos y egresos FCS

MM\$ de cada mes

	2020	FCS				Saldo FCS
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
Total acumulado desde abril 2020*			-604.678	-742.142	-17.981	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.